



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

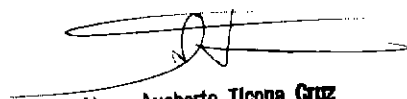
GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 225/2005

La Paz, 25 de julio de 2005

REF: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-PE 01-009-05
DE 25-07-05 SOBRE CONCLUSIÓN DE
NACIONALIZACIÓN DE VEHÍCULOS CONFORME AL
DECRETO SUPREMO N° 27627 DE 13-07-04.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 01-009-05 de 25-06-05 sobre conclusión de nacionalización de vehículos conforme al Decreto Supremo N° 27627 de 13-07-04.


Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/arql



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCIÓN N° RA-PE - 0 10009 - 05

La Paz, 25 JUL 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Disposición Transitoria Tercera del Código Tributario Boliviano, modificada por el artículo 7° de la Ley N° 2626 de 22 de diciembre de 2003, establece un Programa Transitorio, Voluntario y Excepcional para el tratamiento de adeudos tributarios en mora, determinando que en caso de impuestos cuya recaudación corresponda a la Aduana Nacional, el Programa se sujetará al parágrafo V de la citada Disposición Transitoria Tercera.

Que el artículo 7° del Decreto Supremo N° 27627 de 13 de julio de 2004, dispone la nacionalización de los vehículos automotores usados que se encuentren en territorio nacional, incluyendo los que se encuentren decomisados, mediante la declaración jurada y del vehículo automotor ante la administración aduanera hasta el día 22 de julio de 2004, con el pago de los tributos aduaneros sobre la base imponible prevista en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 27352 de 4 de febrero de 2004, en el marco del Programa Transitorio, Voluntario y Excepcional establecido por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003

Que la Resolución de Directorio N° RD-01-018-04 de 15 de julio de 2004, dispone la aplicación del Procedimiento para la Regularización de Vehículos aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD-01-019-03 de 4 de septiembre de 2003, para la nacionalización de vehículos cuyos propietarios presenten la Declaración Jurada - Formulario 174/A y procedan al ingreso de los mismos a recinto aduanero hasta el día 22 de julio de 2004, determinando que concluido el término para la presentación de los vehículos y en función a la cantidad de casos registrados, la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional mediante Resolución Administrativa fijará el plazo para la conclusión de los trámites incluyendo el pago de los tributos aduaneros.

Que conforme dispone el artículo 39° inciso h) de la Ley General de Aduanas, es atribución de la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional dictar resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

La Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,



ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 2038
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 5274822
Fax (591-2) 5274611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESUELVE:

UNICO. Fijar la fecha 31 de agosto de 2005 para la conclusión de la nacionalización de vehículos cuyos propietarios presentaron la Declaración Jurada - Formulario 174/A y procedieron al ingreso de los mismos a recinto aduanero hasta el día 22 de julio de 2004, conforme al artículo 7° del Decreto Supremo N° 27627 de 13 de julio de 2004 y la Resolución de Directorio N° RD-01-018-04 de 15 de julio de 2004.

Las Gerencias Regionales y las administraciones aduaneras quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GNN/PTT/JVM
 GNI/ATC/PAV
 R.A CATEGORÍA 01

[Handwritten signature]

Lic. Rodrigo Agreda Gómez
 Presidente Ejecutivo a.l.
 ADUANA NACIONAL



[Handwritten signature]



ADUANA NACIONAL
 Av. 20 de Octubre N° 2038
 Central Piloto 2128008
 Fax (591-2) 2410831
 Casilla 13028
 La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
 Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
 Teléfonos 2812880
 Fax (591-2) 2810054
 La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
 Km. 7 Camino a Quillacollo
 Teléfonos 4268720
 Fax (591-4) 4268721
 Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
 Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
 Teléfonos 3425333 - 3431088
 Fax (591-3) 3432028
 Santa Cruz

REGIONAL ORURO
 Calle Velasco Galvarro N° 5925
 Teléfonos 5274822
 Fax (591-2) 5274611
 Oruro

REGIONAL TARIJA
 Calle Campero N° 330
 Teléfonos 6642937
 Fax (591-4) 6642937
 Tarija